

Mariano Murua } En el Consejo de Larraun a 27 de febrero de 1910
 Jon Martin Euzabeta } reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria
 Nieto Arcegui } bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jori Maria
 Francisco Arce } Asistida con asistencia de los Sres. Concejales que
 al margen se expresan. Leída el acta de la sesión
 anterior fue aprobada ^{la ejecución del Sr. Arce} por unanimidad que se
 excuso de firmar por no aparecer convalidado lo que el
 quiso exponer acerca de no haberse celebrado sesión en
 plenaria a la del 12. El Sr. Presidente de la corporación que coexi-
 ste actas sin firmar por el Sr. Arce y este firma la rela-
 tiva al sorteo, se dirige a firmar la del 26 de junio.
 Seguidamente y como aun no se ha tenido constatación
 acerca de los datos pedidos al abogado D. Carlos sobre
 Remanentes, Beneficencia se dejó para otra sesión
 de enterar la coprocesación de la constatación dada
 por el Sr. Alcaide en el mismo asunto, acto seguido
esta comisión nombrada en sesión anterior da su
 dictamen habiendo presente, que habiéndose perseguido
 en el terreno de la Viuda de Agardi sito entre
 la carretera provincial y el camino carretil que
 se dirige a San Prudencio, con objeto de girar una
 visita ocular por si existe algun depósito de piedras
 dejadas por el municipio resulta que se ven algunas
 piedras sueltas de río cuya procedencia ignora.
 Las piedras sobrantes que resultaron se hallan de-
 positadas en el cruce del camino a San Prudencio, trasla-
 dos los datos que esta comisión ha adquirido de vecinos
 que se comparan en el arreglo del camino, consisten que
 a la terminación de la limpieza no queda nin-
 gun depósito de piedra perteneciente al Muni-
 cipio en terrenos de la Viuda de Agardi. En vista de lo
 cual opina la Comisión suscrita, que no habiendo
 ningún depósito, mal puede el Ayuntamiento abonar nin-
 guna cantidad a la reclamante. No obstante Y. S. obra
 como en justicia corresponda. El Ayuntamiento aprueba

y hace suyo el informe ordenando se ponga en conocimiento de la interinidad que el ayuntamiento en esta dispuesto a satisfacer sin ninguna cantidad por su concepto. Se enteró acto seguido de los Boletines de la semana y de la resolución del Gobernador declarando de utilidad pública la construcción del Matadero, acordando en consecuencia oficial al Arquitecto El Dragón, haciendo valer el estado en que se encuentra para el 2º período de implantación. Así también se enteró la corporación de que en los Hédias que ha estado expuesto al público el anuncio referente al nuevo Pabellón municipal; no habiéndose presentado ninguna reclamación. Acto seguido y en vista del escrito que Ignacio Jizcar dirige al ayunt. se le concede el plazo hasta el 21 de Marzo para solventar la deuda de estancia causados por su hijo José Antonio en Santa Cruz. Se enteran de dos oficios del Alcalde de Otazu, en su vista se acuerda nombrar una comisión compuesta del Sr. Alcalde y vecinos Francisco María Peña y José Francisco Agostarain para que se presenten en Vitoria a la hora designada a renovar el arrendamiento. Se enteran de la carta que al Sr. Alcalde dirige el Editor de la "Revista de municipios" y se acuerda contestar que por ahora se desiste de inscribirse a dicha revista y que no gire letra alguna, por no haberse recibido apenas números algunos. Se enteran seguidamente que la Rinda de Ojardi debe al Municipio diez pesos por importe de quinientos litros de vidra, que antes se le ha oficiado para su pago, no habiendo notificado; y en su vista se le concede el plazo de tres días para que formalice su pago.

que de ~~los~~ habiendo se le instruyó el expediente
de apremio. Acto seguido se dio cuenta al
Ayuntamiento que habiendo transcurrido los
15 dias de plazo señalados para la presentacion
de solicitudes al cargo de ~~teniente~~ alcon-
diguero no se ha presentado ninguna instancia
acordando que quede sola la misma hasta la sesion
siguiente. Por ultimo se dio lectura al oficio re-
cibido por el Sr. Párrico manifestando al Ayunta-
miento que le corresponde nombrar un vocal para la
Junta de Falsicia en vez de dos que se nombraron
segun el artículo 35 de las ordenanzas; en su vista
se acuerda nombrar al Concejal Mariano Mu-
rta para el cargo de vocal de dicha Junta,
advertiéndose al Sr. Párrico que el ~~Anterior~~ ~~nombrado~~
dos vocales anteriormente que debido a que se
fijó en los antecedentes y así en su vista. Con tanto
se dio fin al acto firmando los asistentes que yo el
Secretario certifico.

José Izuelte Francisco M.^a Zambrana
Francisco Albolaque José Martín Esnola
Párrico Amador
Francisco Arco

Luisa Ormazabal